



| | | |
|---|---|---|
|  CEU Escuela Internacional de Doctorado SGIC-CEINDO | PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO | |
| | REPOSITORIO DE TESIS DOCTORALES | CÓDIGO: PNT06 Fecha: 31/05/2021 Rev: 01 |

INDICE

1. OBJETO
2. RESPONSABLES
3. DESARROLLO DEL PROCESO
4. INDICADORES
5. REGISTROS

| CONTROL DE REVISIONES | | |
|-----------------------|-----------------|----------|
| FECHA | MOTIVO | REVISIÓN |
| 31/05/2021 | Versión inicial | 01 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | | |
|--|--|--|
| Elaborado por: Unidad de Calidad CEINDO   | Revisado por: Secretaría Académica CEINDO   | Aprobado por: Dirección CEINDO  |
|--|--|--|

| | | |
|---|---|---|
|  CEU <i>Escuela Internacional de Doctorado</i> SGIC-CEINDO | PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO | |
| | REPOSITORIO DE TESIS DOCTORALES | CÓDIGO: PNT06 Fecha: 31/05/2021 Rev: 01 |

1. OBJETO

Establecer la sistemática para la gestión del repositorio de Tesis Doctorales de CEINDO

2. RESPONSABLES

Doctorando, Biblioteca, Secretaría Académica CEINDO, Comisión Académica

3. DESARROLLO

Según el artículo 14.6 del RD 99/2011, las Tesis doctorales deben estar en el repositorio institucional de cada una de las Universidades integrantes de CEINDO.

Una vez establecida la fecha de defensa, desde Secretaría se enviará un correo al doctorando con el Contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual entre el autor y la FUSP y la Ficha de repositorio institucional para su cumplimentación y firma.

Una vez el doctorando remita completa dicha documentación a Secretaría, se le dará traslado a la Biblioteca de cada sede que procederá a su tramitación e inclusión en el repositorio Institucional. Una vez en el repositorio, desde Secretaría se actualizará la información en la web de la CEINDO y se remitirá copia del contrato al interesado.


Si excepcionalmente, el autor considera necesario el establecimiento de un periodo de embargo, podrá solicitarlo a la Comisión Académica a través de una Solicitud General CEINDO, previamente motivada. Dicho embargo podrá tener una duración de entre 6 a 36 meses. La Comisión Académica enviará su resolución a la Secretaría, la cual procederá adecuadamente.

4. INDICADORES

- N° Tesis doctorales en repositorio / Programa

5. REGISTROS

- Contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual entre el autor y la FUSP
- Ficha de repositorio institucional

| | | |
|---|---|---|
|  CEU <i>Escuela Internacional de Doctorado</i> SGIC-CEINDO | PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO | |
| | REPOSITORIO DE TESIS DOCTORALES | CÓDIGO: PNT06 Fecha: 31/05/2021 Rev: 01 |

- Solicitud embargo repositorio